

## NORMATIVA TÉCNICA DE PATINAJE

### A.- REPRESENTACIONES PARTICIPANTES:

Participarán en el “**Circuito Insular de Deporte Base**” está abierta a todos los/as niños/as y jóvenes pudiendo inscribirse de forma individual, representando a su centro de enseñanza, club, asociación, etc. tanto en categoría femenina como masculina. Realizando la inscripción en plazo y forma pertinente.

### B.- EDAD DE LOS PARTICIPANTES:

La participación está abierta para los jóvenes nacidos en:

<b>CATEGORÍA PRE-BENJAMÍN:</b>	Nacidos en los años 2010/2011
<b>CATEGORÍA BENJAMÍN:</b>	Nacidos en los años 2008/2009
<b>CATEGORÍA ALEVÍN:</b>	Nacidos en los años 2006/2007
<b>CATEGORÍA INFANTIL:</b>	Nacidos en los años 2004/2005
<b>CATEGORÍA CADETE:</b>	Nacidos en los años 2002/2003

### C.- NORMATIVA TÉCNICA:

Se realizarán tres jornadas, dos encuentros/pruebas y una competición.

Las categorías según nivel técnico serán las siguientes:

- 1.- CATEGORÍA ESTRELLA ( iniciación base )
- 2.- CATEGORÍA D
- 3.- CATEGORÍA C
- 4.- CATEGORÍA B
- 5.- CATEGORÍA A

El sistema de clasificación se basará en el WHITE. Las pruebas estarán controladas por uno a tres jueces y un juez de mesa que será designado por la Federación Canaria de Patinaje.

### INTEGRATIVOS DE LA COMPETICIÓN:

#### 1.- COMPETICIÓN

**ESTRELLA:** Patinar hacia adelante (inicio de cruce), una vuelta (inicio de remolino), agachado o cafetera y otra figura a elegir (cualquier otro integrativo de dificultad no será valorado y podría ser penalizado).

**D, C, B y A:** Disco de competición: competición referida en el reglamento canario.

#### 2.- PRUEBAS

**TODAS:** Tal y como se detalla en el reglamento de la Federación Canaria de Patinaje.

### INSCRIPCIONES EN CADA JORNADA

Las inscripciones de los participantes deben enviarse a la Federación Canaria de Patinaje, ([patinajeartistico@fcpatinaje.com](mailto:patinajeartistico@fcpatinaje.com)) y al Comité Organizador del Circuito Insular de Deporte Base, ([circuitodb@cabildodelanzarote.com](mailto:circuitodb@cabildodelanzarote.com)) con 20 días naturales antes de la primera prueba, en el formato oficial que estará puesto a disposición en la web del Servicio Insular de Deportes.

## NORMATIVA TÉCNICA DE PATINAJE

### D.- FECHAS

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORARIO
TORNEO PREVIO	28 de enero	Sin determinar	09:00 a 13:00
TORNEO PREVIO	25 de marzo	Sin determinar	09:00 a 13:00
TORNEO PREVIO	27 de mayo	Sin determinar	09:00 a 13:00

NOTA: Las jornadas se celebrarán exclusivamente en el pabellón de Teguiise y Tinajo. Las jornadas podrán ser modificadas por la Organización.

### E- PREMIOS:

Se entregarán en cada prueba, diploma de participación a todos los deportistas.

Se entregará medallas de participación y trofeo a los tres primeros clasificados de la jornada de competición de cada categoría en la entrega de trofeos de la clausura del Circuito Insular de Deporte Base.

### F.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

#### Definición.

El comité de Competición es el órgano que resolverá las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva en el Circuito Insular de Deporte Base, estando facultado para ejercer la potestad disciplinaria deportiva sobre las personas o entidades participantes en dicha competición.

#### Composición.

El Comité de Competición estará integrado por tres miembros, designados por el Cabildo de Lanzarote (Servicio Insular de Deportes). A su vez este Comité podrá solicitar asesoramiento por parte de los responsables de la Federación Canaria de Patinaje.

### G.- COMITÉ DE APELACIÓN

#### Definición.

El Juez Único de Apelación es el órgano que resolverá los recursos interpuestos por los interesados contra los acuerdos, ya sea en materia disciplinaria como organizativa, del Comité de Competición del Circuito Insular de Deporte Base, teniendo atribuida, en segunda instancia, todas las funciones señaladas en los artículos 3.3 y 3.4 ( de la normativa de disciplina deportiva ) para el Comité de Competición.

#### Designación.

El Juez único de Apelación será designado por el Cabildo de Lanzarote y podrá ser asesorado por los coordinadores de cada deporte o por otra persona cualificada que el propio Comité considere oportuno.